Asunción, Febrero 14 de 1898

De conformidad con la propuesta fecha de ayer del Recolector interino de Contribución Directa.

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º — Creáse un puesto de auxiliar de Contador en la Oficina Central de Contribución Directa con la asignación mensual de doscientos pesos fuertes, y nómbrase para desempeñarlo al Señor Don Segundo Machaín (hijo)

Artº 2º — Dése cuenta oportunamente al Honorable Congreso.

Artº 3º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

[signature]

[signature]